



**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

Toluca, Méx., 20 de marzo de 2015  
203F 80000-UI-069/2015

C [REDACTED]  
PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública presentada el veintiséis de febrero del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00047/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"Quisiera saber si los doctores adscritos al Hospital Materno Infantil del Issemym en Toluca, cuentan con consultorio particular? ¿los medicos que estan adscritos al Issemym tienen derecho a tener consultas particulares? ¿lista de los médicos que cuentan con consultorio particular? ¿enviar las Direcciones de los consultorios particulares?, ¿los medicos que no cuentan con consultorio particular, indicar el motivo por el cual no cuentan con el?" (SIC).*

**RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, se hace del conocimiento de la particular que la información que requiere, no se encuentra vinculada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; por lo que se desconoce si los médicos adscritos a la unidades médicas de este organismo auxiliar, cuentan con consultorios particulares, los domicilios de estos; o en su caso las causas por las cuales atiendan o no consultorios particulares, toda vez que no existe la obligación de los médicos con este Instituto de informar cuestiones de carácter particular o personal; es importante mencionar que los médicos adscritos a este organismo auxiliar, deben cumplir con los horarios establecidos de acuerdo a la categoría o puesto que desempeñen; así como con lo dispuesto por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, además de las disposiciones en materia laboral aplicables.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

**MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. 00047/ISSEMYM/IP/2015  
ARGD/KACM/CRMR

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

1/1